Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 22/19

"CONSTRUCCIÓN DE BADENES"

Id 368962

Pedro Juan Caballero, 02 de octubre de 2019

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 47/19

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/19 "Construcción de Badenes"**, previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 30/09/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el cual no consta ninguna observación.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	368962
Nombre del llamado	Construcción de Badenes
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	165.540.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. FÉLIX GÓMEZ CORONEL
2. RUTH CARMEN BÁEZ GODOY
3. ELECTROMETAL S.R.L.
4. MIGUEL VICENTE ZÁRATE IRALA
5. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	RUTH CARMEN BÁEZ GODOY	160.200.000
2	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	163.404.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de la única oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo con lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas").

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS	RUTH BÁEZ GODOY		LUIS A. GONZÁLEZ S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado.	✓		✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	✓		✓	
Fotocopia simple de la CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante de la oferta.	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.		El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.	
Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT N° 330/07.	✓		✓	
Verificación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	✓		✓	

Tras la verificación de que los oferentes CUMPLEN con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	RUTH CARMEN BÁEZ GODOY	160.200.000
2	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	163.404.000

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se ha solicitado por nota a ambos oferentes, los cuales han manifestado que no tienen dicho Certificado de Origen Nacional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP N° 411/2018, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro, de modo a comparar los precios ofertados con los precios referenciales del llamado:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial	RUTH BÁEZ GODOY		LUIS A. GONZÁLEZ S.	
			Precio Unitario Ofertado	Variación Porcentual %	Precio Unitario Ofertado	Variación Porcentual %
1	Construcción de Badenes	1.550.000	1.500.000	-3.23%	1.530.000	-1.30%

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, cumplen con este requisito.
Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta con el menor valor, la cual será objeto de análisis detallado para verificar el cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC, de acuerdo a los siguientes cuadros:

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	RUTH BÁEZ GODOY	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	✓	
Declaración Jurada Derechos de los Menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	✓	

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	RUTH BÁEZ GODOY	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar los documentos solicitados en el Formulario 2. Experiencia Gral. en Construcción	✓	
Presentar los documentos solicitados en el Formulario 3. Facturación Anual Media en Construcción	✓	
Presentar los documentos solicitados en el Formulario 4. Experiencia Específica en Construcción	✓	
Presentar los documentos solicitados en el Formulario 5. Situación Financiera	✓	
Presentar los documentos solicitados en el Formulario 6. Lista de Personal propuesto para la obra	✓	
Declaración que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	✓	
Copias simples de balance de los años 2015-2016-2017	✓	
Copias simples de contratos ejecutados o facturas (que demuestren la ejecución de obras solicitadas en el presente llamado) a Instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria deberán equivaler como mínimo a 70% del valor de la oferta.	✓	

INFORME Y RECOMENDACIONES

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- ✓ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es **por el total**, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado para la **"Construcción de Badenes" – Id 368962**, a la firma unipersonal **Ruth Carmen Carolina Báez Godoy**, con RUC Nº 1162523-6, por un monto de **₲ 160.200.000 (Guaraníes ciento sesenta millones doscientos mil) IVA incluido**. ----------

Es nuestro dictamen. ----------

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargado de División Catastro